



RIO GALLEGOS, 06 MAR. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 19.381/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 677/05 se autorizó la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Dr. Marcelo VEGA para cubrir un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería (03-32-00-04-1) para el dictado de la asignatura Ciencias Biológicas, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta el reintegro de la Dra. Teresita LUCERO, en la División Salud;

QUE a fs. 143 obra Nota Nº 032/06 del Director del Departamento Ciencias Sociales solicitando la renovación del contrato de Locación de Servicios con el Dr. VEGA a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro de la Dra. LUCERO, por un monto mensual equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple;

QUE a fs. 145 obra certificación de crédito presupuestario suministrado por la Jefatura de Administración debiéndose afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- TESORO NACIONAL;

QUE se cuenta con el Despacho Nº 030/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Dr. Marcelo VEGA para cubrir un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud -Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería (03-32-00-04-1) para el dictado de la asignatura Ciencias Biológicas a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro de la Dra. Teresita LUCERO, lo que ocurra primero, en la División Salud y afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Dr. Marcelo VEGA (C.U.I.T. Nº 20-12074221-4), para cubrir un cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería (03-32-00-04-1) para el dictado de la asignatura Ciencias Biológicas, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro de la Dra. Teresita LUCERO, lo que ocurra primero, en la División Salud.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será

///



029



///-2-

afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL.-
PRESUPUESTO 2006.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR las presentes actuaciones a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar el presente Contrato.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

023